



## SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

### ACUERDO STLCC N°027-SG-2023 Tegucigalpa M.D.C., 22 de Agosto de 2023

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.172-2023 de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil veintitrés (2023); se deja sin valor y efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), donde se nombró al ciudadano ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO, como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; por lo que el cese de sus funciones es efectivo a partir del primer (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023); y en virtud que hasta la fecha no se ha nombrado por parte de la Presidencia de la República Secretario Titular respectivo; razón por lo cual y tal como lo establece el artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública que literalmente establece: "*En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad en grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior*" por lo que en consideración que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la



las funciones de Secretario de Estado por Ministerio de Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); en su condición de Secretaría Técnica de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), ha sido invitada a participaren la “CUMBRE GLOBAL DE OGP 2023”, misma que se llevara a cabo en la ciudad de Tallin, Estonia en fecha del cuatro (04) al ocho (08) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO:** Que la “CUMBRE GLOBAL DE OGP 2023”, tiene como objetivo intercambiar experiencias, buenas prácticas y avances en iniciativas de gobierno abierto e implementación de temas clave, así como fortalecer el progreso de los objetivos y temas identificados en la estrategia OGP-2023-2028; por lo que la representación de la Secretaría de Estado en los Despacho de

oportunidad importante para movilizar la acción colectiva para la implementaciones la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción (ENTAH) y el proceso de creación del Sistema Nacional de Transparencia y Anticorrupción esta liderando, así como promover y socializar las acciones reformadoras que el estado de Honduras impulso durante el proceso de co-creación del Plan de Acción de Estado Abierto Honduras 2023-2025 (PAEAH).

**CONSIDERANDO:** Que mediante MEMORÁNDUM STLCC-DTPC-098-2023 de once (11) de agosto del año en curso, con la aprobación y visto bueno de la máxima autoridad el ciudadano JORGE ARTURO REINA GARCÍA, en su condición de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, solicito la emisión de Acuerdo de Viaje de su persona y de los ciudadanos siguientes: JOANCARLO JOSE PADILLA GUARDADO, quien se desempeña en el cargo de Especialista de Transparencia II y JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ quien se desempeña en el cargo de Especialista de Transparencia y Rendición de Cuentas; para poder viajar al evento que se llevara a cabo del cuatro (04) al ocho (08) de septiembre del año en curso así como asistir a una reunión de trabajo el día martes 12 en el marco del Convenio de Cooperación entre la Secretaría y UNITEC con el fin de generar alianzas estratégicas con la Universidad de Salamanca, España y otros socios en materia de Gobierno Abierto, debiéndose salir de Honduras el día sábado dos (02) y regresando el miércoles trece (13) del año en curso.

#### **POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.



**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR** el viaje a los ciudadanos: **JORGE ARTURO REINA GARCÍA** con DNI 0801-1960-04641, **JOANCARLO JOSE PADILLA GUARDADO** con DNI 1517-1998-00053 y **JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ;** con DNI 0601-1995-01365 con el objetivo de asistir al “**CUMBRE GLOBAL DE OGP 2023**”.

**SEGUNDO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) financiará los viáticos al exterior y otros gastos de viaje a los ciudadanos **JORGE ARTURO REINA GARCÍA** y **JOANCARLO JOSE PADILLA GUARDADO;** de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.-**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

**TERCERO:** La Agencia de Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (USAID) es quien financiará los viáticos al exterior y otros gastos de viaje de el ciudadano **JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ.**



**JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO**  
Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia  
y Lucha Contra La Corrupción



**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**  
Secretaria General  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción